



*Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco*

Facultad de Ciencias Naturales

ES COPIA

COMODORO RIVADAVIA,

16 ABR 2012

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP_FCN-SJB:000064/2012 solicitando la expedición del Título,
y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CDFCN N°440/09.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

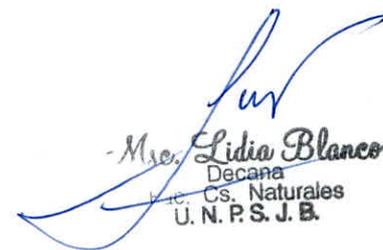
R E S U E L V E

ART. 1º) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERA, a la Srta. ROSALIN ALONSO, María Eugenia (DNI N° 33.463.597) obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia.

ART. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CDFCN N° 086 - 12


Dra. Silvia Estevas Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


- Mre. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.